

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 055-2026-MIDAGRI-INIA

Lima, 31 de marzo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0146-2020-INIA, de fecha 29 de diciembre de 2020, se designó a la señora Narda Cecilia Ortiz Morera, en el cargo de confianza de Directora, hoy Sub Directora, de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, con correo electrónico, de fecha 31 de marzo de 2026, la servidora pública Narda Cecilia Ortiz Morera remite el Certificado Médico, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por el Dr. Manuel Garay Evia, CMP N° 32774 y RNE N° 18852, a través del cual se le otorga descanso médico por un acumulado de seis (06) días, computados del 30 de marzo al 04 de abril de 2026;

Que, en atención a lo antes indicado, mediante N° 0051-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OGRH, de fecha 31 de marzo de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en atención a las competencias que le alcanzan, manifestó que: i) Es procedente conceder la licencia con goce de compensación económica por enfermedad a la servidora pública Narda Cecilia Ortiz Morera, Sub Directora de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo; en atención al descanso médico otorgado; y, ii) Es apta la propuesta de encargatura de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo, a favor del servidor público Diego Rafael Quispe Torres, Sub Director de la Subdirección de Extensión Agropecuaria, hasta el retorno de su titular;

Que, por Informe N° 209-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de fecha 31 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) refiere que, de acuerdo a lo mencionado, el profesional propuesto para encargarse de las funciones de Sub Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo es el servidor público DIEGO RAFAEL QUISPE TORRES, Sub Director de la Subdirección de Extensión Agropecuaria, designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2026-MIDAGRI-INIA, conforme a lo referido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; por lo que, en mérito a lo expuesto por el Informe Técnico N° 000880-2023-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; corresponde emitir una resolución de encargatura;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de confianza de Sub Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del Instituto Nacional de Innovación Agraria, al servidor público Diego Rafael Quispe Torres, Sub Director de la Subdirección de Extensión Agropecuaria, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, cuya Sección Primera y Segunda, fueron aprobadas por Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI y por Resolución Jefatural N° 0234-2024-INIA, respectivamente, y su Texto Integrado, aprobado con Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 31 de marzo al 04 de abril de 2026, al servidor público DIEGO RAFAEL QUISPE TORRES, Sub Director de la Subdirección de Extensión Agropecuaria, las funciones inherentes al cargo de confianza de Sub Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente resolución a los servidores públicos NARDA CECILIA ORTIZ MORERA y DIEGO RAFAEL QUISPE TORRES, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
PRESIDENTE EJECUTIVO
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYPEenR5sqeBt3lyj3W6pLPHhGrEi5LAIFFgnpdooWJ%2FmadrLm2cWJAn2C7g2pxm7J4oqCVlg%3D%3D>